

PLIEGO POR EL QUE SE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CÉSPED SINTÉTICO REUTILIZADO PARA EL ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA.

1.- OBJETO

La presente licitación se somete y sujeta al Procedimiento de adjudicación establecido en el Artículo 321. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y consiste en el **SUMINISTRO DE CÉSPED SINTÉTICO REUTILIZADO PARA EL ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA**, cuyo alcance y contenido se detallan a continuación:

Suministro de 8.200 m² de césped artificial reutilizado, fibrilado, 25 – 30 mm y color verde, para la cubrición del tartán de atletismo del Estadio. Incluido transporte hasta el Estadio la Cartuja de Sevilla.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato a que se refiere el presente Pliego es de naturaleza privada, y se regirá por las cláusulas en él contenidas, por la Normativa Interna de Contratación de ECSSA en sus apartados 8. *Objeto, precio y duración del contrato* y 13. *Formalización del contrato*, y por la correspondiente legislación civil y mercantil.

Supletoriamente le será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de contratación administrativa y el resto de disposiciones que regulan dicha materia.

3.- OFERTA

El ofertante deberá acompañar su oferta, debidamente firmada por apoderado o representante legal con facultades suficientes.

4.- FIANZA PROVISIONAL

La participación en este procedimiento de licitación no requiere la presentación de fianza provisional.

5.- DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El suministro tendrá fecha máxima de entrega el 6 de febrero de 2023 en las instalaciones del Estadio la Cartuja de Sevilla

6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRECIO DE LA LICITACIÓN

Se establece como valor estimado del contrato y precio máximo de licitación la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€), que incluye el césped y el transporte.

7.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7.1.- Lugar y plazo

El plazo para la presentación de las ofertas será de diez días naturales a contar de la publicación de la licitación y **finaliza a las 15:00 h. del día 30 de enero de 2023**. Los licitadores deberán presentar sus ofertas por correo electrónico a la siguiente dirección estadio@estadiolacartuja.es.

En ningún caso se admitirán entregas realizadas después de la fecha y hora señalada en el párrafo precedente.

De la presentación de la documentación se expedirá recibo acreditativo a instancias del presentador.

La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicionada por el ofertante del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de la presente licitación, sin salvedad o reserva alguna, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con ECSSA.

7.2.- Forma de presentación

La oferta económica se presentará en un único sobre cerrado en el que figure expresamente **OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE CÉSPED ARTIFICIAL REUTILIZADO PARA EL ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA**.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El único criterio a considerar para la adjudicación del contrato, dado que las prestaciones están perfectamente definidas, la no variación de plazos y la no introducción de modificaciones en el contrato pudiendo ser rechazadas las ofertas que superen los precios máximos de licitación.

9.- ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

Concluida la fase de recepción de ofertas se reunirá una Mesa de Contratación compuesta por el Director Gerente, un representante del Departamento Financiero y un Letrado de los servicios jurídicos, que actuará como Secretario. Actuará como presidente de la Mesa el Director Gerente. ECSSA notificará al ofertante cuya oferta haya resultado ganadora la adjudicación del contrato, comprometiéndose a la firma del contrato en el plazo más breve posible.

Sevilla, a 17 enero de 2023